

ORD.: N° 3512/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003817

MAT Responde solicitud de acceso a la información.
RECOLETA, 10 de marzo de 2020

DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: FRANCISCA GODOY – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 28 de enero de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimados/as, Solicito que por favor me envíen el Convenio Marco entre el SERVIU Metropolitano y la Municipalidad de Recoleta, renovado por la Resolución Exenta N° 1538 de 3/5/16. Solicito además la Resolución Exenta N° 2359 de 14/5/18 en que se aprueba el convenio entre el SERVIU y la Municipalidad de Recoleta. Muchas gracias Saludos, Francisca"

Damos respuesta a su solicitud:

Revisadas las bases de datos de la Secretaría de Planificación Comunal, se adjunta copia de resolución exenta N°1538/2016 por medio del cual "Renueva convenio Marco Único Regional entidad patrocinante suscrito con Ilustre Municipalidad de Recoleta" del Serviu Metropolitano, y el decreto exento N°1236/2018 por medio del cual se "Aprueba contrato que regula la relación entre SERVIU METROPOLITANO y la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA en el marco del desarrollo y ejecución del proyecto habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda para arriendo Denominado JUSTICIA SOCIAL"

Cabe señalar que la resolución exenta N°2359 requerida, no se encuentra dentro de los actos administrativos de nuestro organismo, no obstante se remite el decreto exento N°1236 que aprueba el mismo contrato aprobado en la resolución de SERVIU, esto lo puede corroborar leyendo el visto N°5 del DEX adjunto.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.


GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/ltg